



Hoy se debate hasta las 14

La Asamblea Universitaria volvió al campus

Se reanudó este martes a las 14 horas la 9.ª Asamblea Universitaria que en diciembre había pasado a un cuarto intermedio. Hubo 47 asambleístas que más tarde llegaron a 56. Con la presidencia del rector Oscar Spada,

acompañado en el estrado por el vicerrector Juan José Busso y el secretario general Roberto Rovere, el primer tema tratado fue el título preliminar. Se discutió respecto del conocimiento que se imparte y se construye, el

proceso de enseñanza y aprendizaje y el alcance nacional e internacional de la universidad. Se resolvió un cambio en el primer párrafo del título preliminar, que quedará de esta manera: "La Universidad Nacional de Río Cuarto es una entidad de derecho público, es una comunidad de trabajo que integra el sistema nacional de educación pública, en el nivel superior, con el fin de construir conocimiento y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigaciones, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuyendo a la solución de los problemas argentinos y latinoamericanos".

Previamente se oyeron voces.

Liliana Ponti, docente de Ciencias Humanas, consignó que "siempre hay retroalimentación cuando hay construcción de conocimiento y no podemos desconocer que se desarrollan procesos de enseñanza - aprendizaje".

Desde la Federación Universitaria de Río Cuarto, la estudiante de Ciencias Humanas

Estefanía Bresso expresó que "creemos en la integración latinoamericana".

Jorge Aguirre, docente de Ciencias Exactas, en cuanto al financiamiento, dijo que "el Estado tiene que financiar la universidad para asegurarle autonomía, pero si queremos que se entronque las soluciones de diferentes ámbitos no podemos negar otras fuentes de financiamiento".

Oscar Spada: "Esta universidad rechaza el arancel. Podemos coincidir en que el Estado es responsable del financiamiento sin perjuicio de recibir fondos de otros lugares".

Fernando Lagrave: "La educación en una democracia es un derecho social como uno de los derechos básicos para garantizar la ciudadanía plena".

Matías Nicolino, asambleísta alumno de Estudiantes por la Educación Pública de Ciencias Humanas: "Este es el primer rector que escucha en parte el aislamiento que hemos sufrido como Facultad. Hay que equilibrar diferente, porque por mucho tiempo estuvimos quintos en el presupuesto pese a ser la facultad con más alumnos, docentes y carreras".



La enseñanza: pública y gratuita

La Asamblea votó una propuesta de Rectorado, enriquecida con aportes de los distintos claustros, donde se caracteriza a la casa de altos estudios local como una institución pública y gratuita y con ingresos de estudios de grado libre de arancel. Además, la propuesta aprobada establece que la Universidad es un bien social, y es democrática, distribuidora, productora y difusora de conocimientos socialmente útiles y públicos, entre otros conceptos.

El nuevo Título Preliminar en su primer párrafo sostiene que "la Universidad Nacional de Río Cuarto es una entidad de derecho público, es una comunidad de trabajo que integra el sistema nacional de educación pública, en el nivel superior, con el fin de construir conocimiento y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigaciones, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuyendo a la solución de los problemas argentinos y latinoamericanos".

Se la caracteriza como una institución "Pública y gratuita, con ingresos y desarrollo de estudios de grado libre

de arancel, que asegure la igualdad de acceso y permanencia a todos los sujetos con independencia de su nivel económico o cultural, sin dar lugar a ningún tipo de discriminación por raza, religión, origen, género, edad ni discapacidad".

Se destaca, según surgió del debate, que en el marco de la Constitución Nacional el Estado "debe garantizar el financiamiento de la educación pública en todos sus niveles".

Asimismo, se concibe a la Universidad como un "Bien social, al contribuir a la definición y resolución de problemas sociales de los grupos o sectores más vulnerables, al desarrollo económico nacional y sustentable, a la preservación del medio ambiente y a la creación de cultura y conciencia nacional y solidaria".

Además, se la define como institución "Democrática, regida por una racionalidad comunicativa y procedimientos de diálogo en la toma de decisiones donde los disensos se resuelven a través de la argumentación racional garantizando el pluralismo ideológico y académico".

Articulada con el nivel medio

También se la define como "articulada con el nivel medio, con el



Se estableció que los planes deberán "orientarse especialmente al estudio de los problemas y sus soluciones, en un marco regional consecuente con un desarrollo nacional".

subsistema de educación superior o universitaria, con otras Universidades de la región, del país y del mundo y con otras organizaciones sociales pero con respuestas regionales contextualizadas. Innovadora en sus formas de enseñanza, investigación, transferencia educativa y tecnológica y gestión".

Asimismo, "la Universidad -agrega el Título Preliminar aprobado- debe formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia argentina, apoyada en nuestra tradición cultural, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos". "En igual sentido, se precisa en otro párrafo -la Universidad debe ser

un instrumento apto para proveer la capacidad científica, técnica y profesional necesaria para la transformación del país y la superación de la dependencia". Consigna que "la investigación científica debe ser una actividad fundamental de la Universidad".

Arduo debate sobre la posibilidad de ampliar la gratuidad de la enseñanza al posgrado

Impulsado por los consejeros estudiantiles, uno de los puntos de mayor discusión de la Asamblea Universitaria fue relativo a si los estudios de posgrado deben ser gratuitos, así como lo son los de grado. El debate se extendió a lo largo de toda la mañana.

Hubo testimonios tales como estos:

Alejandra Méndez, docente de la Facultad de Ingeniería, dijo que "el posgrado debe ser gratuito" partiendo de la base de que "la educación debe ser gratuita en todo nivel. No me parece que haya que votar por el arancelamiento al posgrado en nombre del presupuesto bajo, porque sino el día de mañana puede pasarlo mismo con la enseñanza de grado". Reconoció asimismo que "declarar gratuita y pública la formación de grado es un avance".

Gabriel Alcántú, decano de Agronomía y Veterinaria, recordó que "en el '50 luché por la educación pública y defendiendo al trazo a la universidad pública y gratuita, que no les quepa duda, pero tenemos que ser concientes".

"Coincido 100 por ciento con Alcántú", manifestó Arnaldo Ambrogio, docente de la misma Facultad. "Está prohibido cobrar arancel en el grado", pero el título preliminar modificado de los posgrados. Tenemos -agregó- la responsabilidad de normar en la medida que tengamos el contexto general. Si voto a favor de los estudiantes (posgrados gratuitos) no puedo seguir con el posgrado por falta de financiamiento".

"No destruyamos lo que existe; hay posgrados que hoy funcionan con presupuesto escaso y su permanencia se complica seriamente si pasana ser gratuitos", indicó Jorge Aguirre, docente de Ciencias Exactas, quien agregó que una posibilidad es redactar que "la universidad propenderá a la igualdad de oportunidades en el posgrado".

En consonancia, Oscar Spada, rector de la UNRC, dijo que "debemos garantizar como punto de partida una universidad pública y gratuita en el grado, lo que nos significa que se cobre el posgrado, decisión que en cada caso quedará reservada al Consejo Superior". Recordó que "se becan muchos posgrados y alertó sobre el riesgo de "decir en el estatuto 'no cobramos' y después cobrar".

Matías Nicolino, integrante de la agrupación Estudiantes por la Educación Pública, aclaró: "Defiendo la educación pública libre y gratuita, aunque no es posible tener en Ciencias Humanas posgrados gratis, por la situación presupuestaria. Lo que se puede hacer es poner en el estatuto que en todo caso el Consejo Superior

decida si se arancela o no".

Miguel Paredes, de Graduados Independientes de Agronomía y Veterinaria, expresó que "la universidad debe garantizar la igualdad. Los que cobran muy bueno el día de hoy trabajan, por ejemplo, para empresas multinacionales, pueden pagar los posgrados, lo cual no pasa con los recién egresados", en razón de lo cual dejó las puertas abiertas para el cobro, aunque con becas.

Gladys Mori, decana de Ciencias Exactas, llamó a ser muy cuidadosos en la redacción de nuestra carta magna. En lo referente a la gratuidad, debe decirse estudios de grado. Recordó que los estudios de posgrado "generalmente son arancelados, tanto para nuestros becarios que ayudan en docencia cuanto para profesionales que no tienen dinero; se analizan los casos y se hacen excepciones. Pero si viene alguien que puede pagar, que colabore". Señaló que "el presupuesto si quiera alcanza para una actividad de grado de calidad" y remarcó que "si podemos tener colaboración para un posgrado de calidad, cuánto mejor" ya que "lo que queda del posgrado se usa también para la enseñanza de grado".

Estefanía Bresso, alumna de Ciencias Humanas y representante de Espacio Independiente argumentó que "el posgrado no debe ser pagado

por el profesional que lo cursa porque ya lo está pagando con sus impuestos y se supone que si más gana, más impuestos paga".

En sintonía, Mirco Gianotti, alumno de Ciencias Económicas y de la agrupación Franja Morada, reconoció que "no hay que cobrar, sobre todo porque hay graduados que no tenemos fondos para pagar".

Tatiana Díaz Alezandri, estudiante de Ciencias Humanas y de SAL Agrupación Independiente apuntó: "Tenemos datos de que no todo el que quiere puede hacer posgrados, de modo que si cobramos vamos a una elitización".

"Entiendo a los estudiantes", sostuvo Fernando Lagrave, decano de Ciencias Económicas, pero en el contexto social excede a la universidad, agregó. Planteó que "hoy no tenemos democracia social, pero de la universidad podemos colaborar".

Para la decana de Ciencias Humanas, Zulma Larrea, "el cambio de opiniones refleja un duelo permanente entre lo ideal y lo real. Tenemos que manejar con una realidad. Yo defiendo la educación pública. Sin embargo, nosotros hasta necesitamos docentes para la enseñanza de grado y no tenemos cómo pagarles a docentes de afuera para el posgrado. Muchas veces no podemos crecer por eso".



Matías Nicolino, alumno de Ciencias Humanas.



Alejandra Méndez, docente de Ingeniería.



Gladys Mori, decana de Ciencias Exactas.



Estefanía Bresso, estudiante de Ciencias Humanas.



Quedaron aprobados los puntos del artículo relativo a los fines de la Universidad

En la sesión matutina de la Asamblea Universitaria del miércoles quedaron aprobados 6 puntos del artículo 1 del Capítulo I: Fines, correspondiente al Título I (Fines y Estructura) para dar forma al nuevo Estatuto de la UNRC.

Los puntos surgieron a partir de las propuestas rectorales como estudiantes, independientes y aunadas.

La Universidad tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la extensión universitaria, la formación profesional y técnica y la elevación del nivel técnico y estético. Por ello, las finalidades más sustantivas son:

- Construir un modelo educativo integrador que mediante formas innovadoras contribuya a la definición, comprensión, estudio y resolución de problemas socialmente relevantes tanto regionales, nacionales como universales y que aporte a un modelo superador de sociedad (finalidad que reúne las proposiciones rectorales y de alumnos desde la redacción de la decana de Ciencias Humanas, Zulma Larrea).

- Construir conocimiento estratégico, formando profesionales y técnicos especializados en visiones integrales que les permitan entender globalmente a la sociedad y dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad (originada desde el sector estudiantil).

- Promover el ejercicio de una ciudadanía crítica, con conciencia social y responsabilidad ética fundada en valores de solidaridad, pluralismo, autonomía intelectual y firme defensa de los derechos humanos y de las formas de gobierno (propuesta rectoral).

- Propender a la interacción y comunicabilidad entre disciplinas, centros productores de conocimientos, instituciones y actores sociales desarrollando un pensamiento transdisciplinario y redes múltiples de conocimiento, aportando a la generación de espacios de construcción social y política (finalidad que agrupa textos de rectorado y de alumnos).

- Propender desde todos los espacios académicos, de investigación y de extensión hacia la definición y protección del medio ambiente (aporte del profesor Adolfo Martino, de Ciencias Exactas).

- Fortalecer espacios públicos adecuados para la apropiación social del conocimiento en todas sus manifestaciones (en este caso, la profesora Laura Tenca, de Ciencias Humanas, sugirió a los estudiantes "fortalecer" en vez de "generar" espacios públicos argumentando que ya existen).

La sesión tuvo lugar en el comedor con la presencia de 59 asambleístas.

Ambiente

Hubo varias coincidencias a la hora de incluir entre las finalidades la concientización acerca de problemáticas ambientales: Gladys Mori, decana de Ciencias Exactas; Adolfo Martino y Jorge Aguirre, docentes de la Facultad; Oscar Spada, rector de la UNRC, y la docente Elina Sosa, de Ciencias Humanas, quien señaló que "consideramos desde las ciencias sociales que la pobreza es un problema medioambiental".

Gustavo Sader, profesor de Ciencias Económicas, y Gabriel Alcántu, decano de Agronomía y Veterinaria, pidieron que se evitara

superposiciones entre el título preliminar y el articulado del título I: Fines y Estructura.

Los estudiantes insistieron en el valor de la expresión "pensamiento colectivo", como síntesis de una universidad socialmente abarcativa. Como ejemplo, Noelia Pizarro, asambleísta alumna, dijo que "las universidades nacionales deben tener mucha influencia en la construcción más allá de lo académico".

Propiedad

Una de las discusiones que levantó temperatura se originó cuando el decano Lagrave habló de la apropiación del conocimiento. El profesor Arnaldo Ambrogi, de Agronomía y Veterinaria, preguntó si se oponía al actual sistema de patentes y demás formas de propiedad intelectual del trabajo docente. Lagrave respondió que "nadie levamos a expropiarnos derechos de autores si hablamos de apropiación", a lo que siguió una expresión de Martino, quien le achacó a Lagrave el tiempo que lleva en el decanato de Económicas e instó a "evitar la demagogia".

Miguel Paredes, asambleísta graduado de Agronomía y Veterinaria, sostuvo que "Lagrave no hace demagogia, dice lo que hay que hacer". Minutos después Lagrave dijo "Gracias Adolfo (Martino)" y recibió como respuesta: "Voy a conservar toda mi vida el afecto que tengo por vos, Fernando".

Momentos más tarde, el rector Spada evocó puntos aprobados en la asamblea de 2005, llamó a "no olvidar lo que dijimos a quélavez" y expresó la necesidad de que "la apropiación universitaria se analice a sí misma" y "la importancia de la universidad nacional como generadora de



Zulma Larrea, decana de la Facultad de Ciencias Humanas, sumó su redacción a la discusión referida a una de las finalidades de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Quedaron tanto aspectos de la propuesta rectoral como de la de estudiantes.

conocimiento socialmente útil".

Otra de las discusiones se había originado en un malentendido entre docentes y estudiantes con relación a la formación de técnicos. Se concluyó en que ni unos ni otros pretenden que deje de haber técnica en la Universidad ya que representan una salida laboral. Si hubo una aclaración de la decana Gladys Mori: "Tienen la misma importancia que las licenciaturas, por ejemplo, pero sabemos que los técnicos tienen que trabajar bajo la supervisión de un profesional".



Fernando Lagrave, decano de Ciencias Económicas, y Adolfo Martino, docente de Ciencias Exactas, protagonizaron uno de los cruces de la primera semana de la Asamblea. La apropiación del conocimiento fue el punto de desencuentro el miércoles por la mañana.

Desde hoy se debate cómo estará integrado el Consejo Superior

La Asamblea aprobó una nueva conformación para el claustro docente

La Asamblea Universitaria aprobó una nueva conformación para el claustro docente. En el anterior estatuto, consideraba dos categorías: profesores y auxiliares. En el nuevo, dichas categorías quedan integradas, de tal manera que el claustro docente es ahora conformado de la siguiente manera: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera.

Durante la tarde de este jueves, también se inició la discusión sobre la nueva conformación que tendría el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la que promete un amplio debate que seguirá desde hoy, en virtud de que se presentaron para su consideración cuatro propuestas, por parte del Rectorado, la Facultad de Ciencias Humanas, la Federación Universitaria y el claustro de Graduados.

Mientras tanto, el jueves por la mañana se aprobaron distintos puntos que tienen que ver con las atribuciones de la Asamblea Universitaria, la que además se estableció que debe reunirse periódicamente.

Con respecto a lo aprobado sobre el claustro docente, se resolvió que las dedicaciones seguirán siendo Exclusiva, Semiexclusiva y Simple, mientras que los cargos docentes tendrán carácter de Efectivo, Interino y se agrega el de Contratado.

Este último punto fue motivo de debate entre los presentes, ya que si bien hubo consenso en la necesidad de defender la estabilidad de los trabajadores, se hizo hincapié en que muchas veces el funcionamiento de las facultades requiere contar con personal docente contratado para casos como el dictado de cursos, la apertura de nuevas carreras o la existencia de vacantes, entre otras eventualidades.



Se ratificó la facultad del Consejo Superior para dictar la resolución general sobre el régimen de concurso docente.

También se determinó que "son Efectivos los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, designados en el marco de la carrera docente por el Consejo Superior. Los Jefes de Trabajos Prácticos y los Ayudantes de Primera son designados como efectivos, en el marco de la carrera docente por el Consejo Directivo de la Facultad de Escuelas Superiores. La estabilidad -agrega- está condicionada al cumplimiento de los deberes y actividades que exige la carrera docente".

La asamblea, además, ratificó la facultad del Consejo Superior para dictar la resolución general sobre el Régimen de Concurso Docente,

y especifica que en estos casos "se" deben tener en cuenta los títulos, méritos, antecedentes y aptitudes pedagógicas y científicas de los aspirantes. No obstante, se precisa que "puede prescindirse del título cuando lo justifiquen las condiciones excepcionales del aspirante y así lo determine el jurado".

Aptitudes

Se estableció asimismo que "las aptitudes pedagógicas y científicas pueden ser comprobadas por clases de oposición, trabajos experimentales, exposición de casos, redacción de monografías, coloquios, presentación fundada

de programas de enseñanza o por cualquier otro recurso que las comisiones asesoras, de acuerdo con las características de las asignaturas, consideren apropiadas".

Conformación del Consejo Superior

Hoy continúa el debate sobre la conformación del Consejo Superior, que dio comienzo en la tarde del jueves y que se postergó por razones de tiempo.

Para su tratamiento se presentaron cuatro propuestas. Cabe rescatar que el Estatuto vigente fija que el cuerpo colegiado deberá estar integrado por el rector, los decanos, siete representantes del claustro docentes (cinco profesores efectivos y dos auxiliares efectivos), un graduado, cinco estudiantes y un no docente.

Desde el Rectorado se proponen reducir a cinco el número de representantes docentes, mientras que los restantes integrantes no se modificarían.

La propuesta de Ciencias Humanas mantiene los siete docentes, aunque se elegiría uno por cada facultad y otros dos por toda la Universidad.

Los estudiantes, en cambio, quieren un Consejo Superior que se integre por cinco representantes de cada claustro, además del Rector y los decanos, y dos representantes del sector de los trabajadores que serían elegidos de la CGT y la CTA, con la intervención del Consejo Social de la Universidad.

Finalmente, los graduados piden que el rector y los decanos sesumen cinco representantes por cada claustro. Serían también miembros del Consejo Superior, según esta propuesta, un representante del claustro docente, uno del claustro de estudiantes y el director de las Escuelas Superiores que eventualmente pudieran crearse en la Universidad.

También fue reafirmada su autonomía y autarquía

Se ratificó la posibilidad de que la UNRC cree un secundario

El miércoles la Asamblea ratificó la posibilidad de que la Universidad Nacional de Río Cuarto cree, si así lo desea, su propia escuela de enseñanza media, y reafirmó también su autonomía y autarquía, que ya le concede la legislación vigente, entre otros puntos tratados.

Los temas originaron un profundo enriquecedor debate de parte de los representantes de los distintos sectores.

Luego de la votación respectiva se rechazó una propuesta para que los miembros del Consejo Superior también integren en el futuro la Asamblea Universitaria. Actualmente, el Estatuto establece que deberá estar conformado por el rector y todos los miembros de los consejos directivos de las facultades.

Estudio y esclarecimiento de grandes problemas

Asimismo, entre los puntos discutidos, además, la Asamblea aprobó, refiriéndose a la Universidad, que "su actividad se oriente hacia el estudio y el esclarecimiento de los grandes problemas humanos, en forma preferente de la vida latinoamericana, nacional y en modo especial los de la región de Río Cuarto".

En otro de los artículos aprobados, quedó establecido que "la Universidad desarrolle su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente. En tales condiciones -agrega- el nuevo texto dicta modificaciones al estatuto, dispone de su patrimonio y lo administra, confecciona su presupuesto, tiene el pleno gobierno de los estudios que en ella se cursan, elige sus autoridades y nombra y remueve su personal de todos los órdenes y jerarquías, con arreglo al presente estatuto y sus reglamentaciones".



Los estudiantes, satisfechos con el tema del secundario.